



COAHUILA 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Trabajamos en futuro

INVITACIÓN



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**

**CONCURSO POR INVITACIÓN CMADC-038-2024
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE
DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".**

**PARA LA:
TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CALENDARIO	
1.- PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
5.- FALLO	02 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
ÍNDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- EL INICIO DEL SERVICIO
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO G.- FORMATO DE CONTRATO	



ASPECTOS GENERALES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción II, 21, 47 fracción IV inciso b), 99, 102, 103, 104, 107, 126 fracción I y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **CONCURSO POR INVITACIÓN** número **CMADC-038-2024** referente a la contratación denominada **"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Titular de la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.



LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal.
- IV. Identificación oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE; O



- LOS FORMULARIOS FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

I. Constancia de situación fiscal.

II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación.

III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.



1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-038-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al **“ANEXO A” “ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS”** donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.



2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o folder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: **propuesta técnica** detallando las características específicas del bien que ahí se solicita y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
- III. Indicar la descripción detallada del servicio solicitado.
- IV. Indicar la vigencia del servicio contratado: **A partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2024.**
- V. Indicar el periodo de garantía del servicio ofertado: **A partir de la formalización del contrato hasta la conclusión del servicio recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato.**
- VI. Indicar el lugar de prestación del servicio: **Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, C.P 72700.**

2.2. Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en la entrega de los servicios de igual o similar calidad al requerido.

2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral)**, y firmado en original.

2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se



están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos 3 años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los servicios, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación de los servicios.

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- C) Con respecto del personal empleado para la ejecución del servicio, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- D) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- E) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:





- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega del servicio encomendado.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.



- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el “**ANEXO D**” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-038-2024**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que:



A) PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

B) PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

2.10.- Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que cuenta con el personal calificado suficiente para la prestación del servicio.



3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

El presente procedimiento es en la modalidad de contrato FIJO de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- D) Indicar el impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión,debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **"Los precios unitarios serán firmes hasta el total cumplimiento del suministro"**.
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el



precio unitario y el precio total será corregido.

- II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
- III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con sello.

3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:

- A) Cheque cruzado que deberá contener la leyenda "No negociable" librado exclusivamente por el licitante o póliza de fianza, a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.



- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- A) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.

- B) En ambos casos **para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.**

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El “ANEXO C” de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral),** y firmado en original.



4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de **"REFERENCIA"** a qué **PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC.** de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las **17:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como **"ANEXO E"**, en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el **día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación**, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los



licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en el **Comité Municipal de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A"**, **mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la presente invitación.**

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar **Constancia de No Adeudo** de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.- El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el **día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la presente invitación.** para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento



CMADC-038-2024; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el **nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento**,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**

5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal, técnica y económica**, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.





6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.



- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los **ANEXOS "A", "B", "C", "D"**, en el formato indicado en esta Invitación.
- 7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- 7.14.- Por no presentar los **ANEXOS "B" y/o "C"** de la propuesta técnica y/o económica **ESCANeados** en medio magnético.
- 7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.
- 7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.





7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto total autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

7.21.- Por presentar en la propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta.

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.





9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partida.

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.

9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, **mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación**; dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no



resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- Los contratos deberán formalizarse en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

últimas modificaciones correspondientes.

- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento a los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará **EN EXHIBICIONES** de acuerdo a lo siguiente:

- El primer pago corresponderá al 47% del monto total contratado y se efectuará a

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato, los entregables descritos en el numeral **V apartado I del ANEXO B y C.**

- El segundo pago corresponderá al 21% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato, los entregables descritos en el numeral **V apartado II del ANEXO B y C.**
- El tercero pago corresponderá al 32% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato, los entregables descritos en el punto 3, numeral **4 y 5 del ANEXO B y C.**

El pago se realizará contra la presentación de los entregables correspondientes a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva; la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato previa recepción de los servicios descritos en el **ANEXO C** presentados por **"EL PROVEEDOR"**, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.
DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL S/N, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CP.72700.
R.F.C.: MCP850101944.

Los pagos descritos en la presente Cláusula se efectuarán a el proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique a el administrador del contrato.



A) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **"ANEXO F"**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y



Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con el inicio del servicio en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.



14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

15.- INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.

15.2.- La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los servicios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.





16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio del servicio conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente ala entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante lamisma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.





La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.- CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



ANEXO 1
CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-038-2024

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Servicio de adecuación, implementación y despliegue de sistema para la recaudación, catastro y plataforma de pago en línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, mediante el otorgamiento de los siguientes servicios: Actualización de versiones, cambios y actualizaciones de carácter fiscal y/o legal, apoyo en la solución de dudas técnicas y operativas e incorporación de nuevos procesos en el aplicativo que demanden las unidades técnicas y administrativas del Ayuntamiento de Cuautlancingo que se vinculen directa o indirectamente con la recaudación de ingresos para el municipio. II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: El prestador del servicio debe cumplir con los siguientes alcances: 1. Análisis, Recopilación de Datos, Migración y Respaldo. 2. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Ingresos y Plataforma de Pago en Línea). 3. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Catastro) 4. Soporte técnico. 5. Transferencia de conocimiento. 1. Análisis, Recopilación de Datos, Migración y Respaldo El prestador del servicio debe realizar el análisis de la información con la que se cuenta, la recopilación, y la migración hacia una o múltiples bases de datos nuevas con las configuraciones necesarias para operar en un servidor de manera local y en la nube para todas las funcionalidades del aplicativo para	SERVICIO	1



	la recaudación, catastro y la plataforma de pago en línea, así como su respaldo con las características que a continuación se enlistan: • Sistema Operativo (Microsoft Windows Server 2024) • Servidor de Base de Datos (Microsoft SQL Server 2022) • Dropbox. 2. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Ingresos) El prestador del servicio debe realizar las adecuaciones para implementar el Sistema de manera modular para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, de acuerdo con lo siguiente: I. Diseñar y programar nuevos estilos en Frontend y Reporteador para el ambiente previamente mencionado, de acuerdo con la imagen institucional, con los procesos y reglas de operación para la recaudación, fiscalización y normativa vigente que será determinada por la contratante. II. Implementar un reporteador que incluya visualización gráfica y exportación a formatos: PDF, XLS O DOC, los reportes que contenga el módulo deben determinarse en común acuerdo con la contratante. III. Emitir (Comprobante Fiscal Digital por Internet) CFDI en versión 4.0 vigente y establecer los medios de timbrado directo con el PAC que la Unidad requirente apruebe para su integración. IV. Generar órdenes de pago de los diferentes departamentos. V. Configurar el entorno físico considerando la instalación de paquetes de software en ambiente Microsoft Windows. Incluyendo herramientas de administración y respaldo de la base de datos y monitoreo de rendimiento de memoria y procesamiento. VI. Crear y configurar instancia de base de datos Microsoft SQL con suficientes privilegios para leer y escribir información. VII. Configurar el uso de contenedores. VIII. Inicialización de la tabla de usuarios, configurando el usuario con el rol de administrador y permisos para gestionar toda la información del Sistema. IX. Configuración del administrador de bases de datos para el respaldo automático y periódico de la información que se genera diariamente, así como el servicio DropBox.	
--	--	--



	X. Instalación y configuración en la infraestructura del Ayuntamiento del frontend y reporteador con las adecuaciones y nuevas funcionalidades. XI. Configuración para el envío de correos electrónicos de facturación electrónica a través del Sistema mediante parámetros. XII. Configuración del Internet Information Services (IIS) en la infraestructura que se determine para la publicación de la Plataforma de Pago en Línea a través de la dirección electrónica o subdominio que designe el área responsable. XIII. Configuración de los servicios de banca electrónica que la Contratante determine para el enlace bancario y pago en línea. XIV. Implementar para la plataforma de pago en línea certificado Secure Sockets Layer (SSL), para garantizar privacidad y seguridad de la información a fin de evitar vulnerabilidades. 3. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Catastro). El prestador del servicio debe realizar las adecuaciones para implementar el Sistema de manera modular para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, de acuerdo con lo siguiente: I. Generar módulo de avalúos para su creación, configuración y cálculo del impuesto predial conforme a las tablas de valores catastrales. II. Diseñar formatos de salida para reportes esenciales para avalúos y registros del padrón. III. Actualización de valores del padrón según avalúos, traslados y operaciones con Predial. IV. Cálculo de Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles (ISABI) y adicionales como recargos y actualización correspondiente dependiendo los valores de operación del avalúo. V. Diseñar y programar nuevos estilos en Frontend y Reporteador para el ambiente previamente mencionado, de acuerdo con la imagen institucional, con los procesos y reglas de operación para la recaudación, fiscalización y normativa vigente que será determinada por la unidad solicitante. VI. Implementar un reporteador que incluya visualización gráfica y exportación a formatos: PDF, XLS O DOC, los reportes que contenga el módulo deben determinarse en común acuerdo con la contratante. 4. Soporte técnico		
--	---	--	--



El prestador del servicio debe brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato, en procesos de adecuación y mantenimiento, actualizaciones o modificaciones en la infraestructura utilizada para el alojamiento del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea.

- I. Brindar soporte técnico vía telefónica y en sitio en caso de requerirse, el cual deberá ser proporcionado directamente por personal especializado del prestador del servicio, y deberá contar con un medio de contacto telefónico directo el cual deberá estar disponible en un esquema de 24 horas de lunes a domingo.
- II. Brindar un tiempo de respuesta no mayor a una hora para la atención de cualquier incidencia.

5. Transferencia de conocimiento

El prestador del servicio debe proporcionar la transferencia de conocimiento de manera presencial del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea, dentro de los 5 días hábiles posteriores al despliegue de todas sus funcionalidades a nivel modular, para al menos 5 personas con una duración de al menos 48 horas en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Publicación o instalación de cada módulo del Sistema (Base de Datos, FrontEnd, Reporteador).
- b) Ingreso al sistema.
- c) Creación de usuarios, perfiles.
- d) Generación de contraseñas.
- e) Respallos de base de datos.
- f) Actualización de catálogos.
- g) Envío de correos electrónicos.
- h) Generación de Reportes.
- i) Generación de Manuales.
- j) Cambios de imagen.

III. Lugar y Periodo de Ejecución del Servicio: Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, a partir de la formalización del contrato hasta el 28 de febrero de 2025.

IV. PERSONAL REQUERIDO

3 personas especialistas en administración de sistemas, control de base de datos, desarrollo de sistemas o implementación de tecnología y soporte de



	personal con experiencia en la administración de software para gestión comercial y de ayuntamientos; habilidad para realizar monitoreo constante y garantizar la estabilidad del sistema; experiencia en la capacitación y soporte a usuarios y conocimiento profundo de las funciones técnicas y mejores prácticas. V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO El prestador del servicio debe proporcionar en formato impreso y digital (PDF) conforme a cronograma respectivo lo siguiente: Dicho cronograma iniciara a partir de la suscripción del contrato respectivo. I. Para el Análisis, Recopilación de Datos, Migración y Respaldo, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato: a) Plan de trabajo que detalle de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: Nombre del personal designado para coordinar las actividades con la contratante, detalle de actividades y fechas de entrega. b) Informe de análisis de información recabada y requerimientos. c) Informe de la migración de datos, donde detalle los procesos empleados para la obtención y migración de información a la nueva base de datos. d) Diagrama Entidad Relación en medio digital de la nueva estructura de base de datos. e) Plan de respaldo diario aplicado al Servidor. f) Plan de contingencia. II. Para la Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Ingresos), dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato: a) Entrega del módulo operacional de Ingresos, así como la Plataforma de Pago en Línea del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea en la infraestructura del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. b) Manual de Usuario del Módulo. III. Para la Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el		
--	---	--	--



	Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Catastro), lo siguiente: a) Entrega del módulo operacional de Catastro, del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea en la infraestructura del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. b) Certificado de uso a perpetuidad del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea a favor del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. c) Entregar en medio digital (CD) el aplicativo a la contratante, correspondiente a todos los módulos y la plataforma de pago en línea, así como todas las credenciales necesarias adjuntas en formato digital (PDF) para el uso del aplicativo, así como del sistema operativo y software utilizado para la administración y respaldos de bases de datos del mismo que apliquen. d) Manual de Usuario del Módulo IV. Para el servicio de soporte técnico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada servicio: a) Reporte de servicio en formato impreso y digital (PDF), que contenga de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: Fecha del reporte, nombre del solicitante, unidad administrativa a la que pertenece, nombre del especialista que atiende, número de ticket, detalle de la solicitud, descripción de la solicitud, resultados. VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN El prestador del servicio debe garantizar el funcionamiento del software, así como ejecutar las actualizaciones de este.		
--	---	--	--



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

ANEXO A
ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-038-2024
"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA
LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento **CONCURSO POR INVITACIÓN**, número **CAMDC-038-2024**, cuyo objeto es:

"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA
LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA"

CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-038-2024

"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Procedimiento:			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**

- **Periodo de prestación del servicio:**
- **Lugares de prestación del servicio:**
- **Período de garantía del servicio ofertado:**

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**



ANEXO C
"PROPUESTA ECONÓMICA"
CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-038-2024
"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Procedimiento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



ANEXO "D"

**DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY
CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-038-2024
"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA
RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Por médio del presente escrito, la que suscribe _____, en mi carácter de Administradora Única de la persona moral denominada _____ declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO E
FORMATO DE ACLARACIONES
CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-038-2024
"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Razón social: _____
Domicilio: _____
RFC: _____
Teléfono: _____
Contacto: _____
Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



ANEXO F
"FORMATO DE CONTRATO"
CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: -----.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024

OBJETO DEL CONTRATO: "-----"

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "-----"

NOMBRE DEL PROVEEDOR: "-----"

REPRESENTANTE LEGAL: C. -----

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ ----- (-----, 00/100M.N.) CANTIDAD QUE
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL ----- DE ----- DE 2024 AL ----- DE ----- DE 2024

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: ----- DE ----- DE 2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$ ----- (----- 00/100 M.N.) EQUIVALENTE POR
EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: ----- **NUMERO CMADC-000-2024**





CONTRATO ----- DE "-----", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DEL C. -----, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. -----, EN SU CARÁCTER DE TESORERÍA MUNICIPAL Y -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA ----- "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "-----", EN SU CARÁCTER DE "-----", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 20, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el -----, -----, Protestó el cargo como Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en ----- Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha ----- de ----- se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó al C. -----, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por la C. ----- en su carácter de Tesorera Municipal y el C. ----- Director de -----, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, suministrar los servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de ----- número **CMADC-000-2024** cuyo objeto es la "-----", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 100, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que el -----, como Titular de la Unidad Administrativa solicitante será "EL VERIFICADOR" del presente Contrato, a su vez el Titular de la -----, fungirá como "EL ADMINISTRADOR" del presente Instrumento, quienes de manera conjunta o indistintamente podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 43 de 60



instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de “EL PROVEEDOR”, quien deberá supervisar que la entrega de los servicios se haya realizado en tiempo y forma..

I.9.- Que “LA CONTRATANTE”, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número **DIR.EYCP/ADQ/007/2024**, de fecha 15 de octubre de 2024 emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	\$ ----- -----

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----
-----.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- La empresa denominada “ -----”, es una persona moral, de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento Número (-----) libro (-----) de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. (-----), Titular de la Notaria Numero (-----) de la Ciudad de -----, y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.





II.2.- El C. _____, manifiesta ser _____ de la persona moral denominada "----", tal y como se desprende en el instrumento notarial citado en el numeral anterior y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, ni revocadas ninguna de las facultades que le han sido otorgadas, asimismo se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX-----, la cual consta con fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos y cuenta con las facultades necesarias para comparecer al presente acto jurídico.

II.3.- Que su actividad económica le permite la realización del objeto material del presente contrato.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----.

II.5.- Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE".

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se compromete a inscribirse al Padrón de Proveedores, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con todos los requisitos legales para tal efecto.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----

-----.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **CMADC-000-2024** denominado ".....".

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar los ".....", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del --- DE ----- DE 2024 AL --- DE ----- -- DE 2024.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el "ANEXO B", que contiene la "PROPUESTA

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



TÉCNICA” presentada por **“EL PROVEEDOR”**, en el Procedimiento de _____ número **CMADC-000-2024**, que se adjunta al presente contrato.

II.- PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el **“ANEXO C”** que contiene la **“PROPUESTA ECONÓMICA”** presentada por **“EL PROVEEDOR”**, en el Procedimiento de _____ número **CMADC-000-2024**, mismo que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“LA CONTRATANTE”** el servicio objeto del presente instrumento. en las oficinas que ocupa _____.

Por el periodo comprendido a partir del --- DE ----- DE 2024 AL --- DE ----- DE 2024

QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de \$----- (-----, 00/100 M.N.), más \$----- (-----, 00/100 M.N.), equivalente al 16% del I.V.A. dando un total de \$----- (-----, 00/100 M.N.).

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que los pagos por la contratación del servicio objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. El pago se realizará **EN EXHIBICIONES** de acuerdo a lo siguiente:

- El primer pago corresponderá al 47% del monto total contratado y se efectuará a



entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato, los entregables descritos en el numeral **V apartado I del ANEXO B y C**.

- El segundo pago corresponderá al 21% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato, los entregables descritos en el numeral **V apartado II del ANEXO B y C**.
- El segundo pago corresponderá al 32% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato, los entregables descritos en el punto 3, numeral **4 y 5 del ANEXO B y C**.

El pago se realizará contra la presentación de los entregables correspondientes a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva; la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** del contrato previa recepción de los servicios descritos en el **ANEXO C** presentados por **"EL PROVEEDOR"**, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

- III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"**, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e



Institución Bancaria, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** indique a **"EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"** del presente contrato.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar a **"EL CONTRATANTE"** los servicios materia del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a). – Prestar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la prestación de los servicios.
 - c). – Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
 - d). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación del servicio.
 - e). – Responder de los defectos o vicios ocultos del servicio objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.





f). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación del servicio en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para **"EL CONTRATANTE"**.

h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga **"EL CONTRATANTE"** respecto al servicio prestado.

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación del servicio objeto del presente Contrato;

IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;

V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación del servicio materia del presente Contrato;

VI. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio materia del presente Contrato;

VII. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal; y

VIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR y VERIFICADOR"**, se obliga:



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "**EL PROVEEDOR**" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de: _____ (_____/100 M.N.)

EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, I.V.A INCLUIDO a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de la adquisición objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "**LA CONTRATANTE**" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"**EL PROVEEDOR**" no podrá conferir, ceder, ni transferir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la venta de los servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la venta de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. -DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.



“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA CONTRATANTE”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA CONTRATANTE”**, o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA CONTRATANTE”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **“LA CONTRATANTE”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONTRATANTE”**, por conducto de **“EL ADMINISTRADOR”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente Contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este Contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende la prestación del servicio objeto del presente Contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;
- V. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato;



- VI. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no otorgue a **"LA CONTRATANTE"** los documentos entregables que correspondan al servicio objeto del presente Contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del Contrato, o declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.



En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los servicios conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de



cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“LA CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- I. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- II. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “LA CONTRATANTE”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que



tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para **"EL PROVEEDOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo **"EL PROVEEDOR"** utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por **"LA CONTRATANTE"**.
- IV. La obligación permanente de **"EL PROVEEDOR"** de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del servicio contratado en perjuicio de **"LA CONTRATANTE"**.
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de **"LA CONTRATANTE"**.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este



instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

“**LAS PARTES**” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo - Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE,
EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE ----- DE 2024.
"LA CONTRATANTE" "EL PROVEEDOR"

C. -----

C. -----

C. -----

TESORERA MUNICIPAL.

C. -----

"ASISTEN"

C. -----

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

"EL ADMINSTRADOR"

C. -----

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-000-2024 RELATIVO AL "-----"
"-----" CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA
PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", DE FECHA ---- DE ----- DE 2024.

